

mento nacional de identidad número, expedido en el día ... de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de construcción de una piscina cubierta en Mendizorrosa, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 26 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.319-A.

Resolución de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila por la que se anuncia subasta urgente del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto y tipo: El aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte número 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en términos municipales de El Barraco y Navalunga año forestal 1973-1974, que a continuación se relaciona:

Lote 1.º, secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª; 1.649 pinos pinaster, cinco pinos laricio, cinco robles y dos chopos, con 2.063 metros cúbicos de madera y 414 estéreos de leñas; por precios de 3.736.960 pesetas base y 4.689.560 pesetas índice.

Pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de tasación.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

Apertura de plicas: En la sala de juntas o en el salón de actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Revisión de cubicación: Este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga. Las caídas involuntarias que se produzcan de árboles verdes se tasarán al precio medio alcanzado por los pies verdes de lotes ordinarios.

Reclamaciones: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público, y efectos de oír reclamaciones, en plazo de ocho días, transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y

regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta.

Por la presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y, al efecto, ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 26 de julio de 1974.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.—Visto bueno. El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—11.393-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente número 11 de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Vampiro», de la lista 3.ª de Huelva, folio 1063, al «María del Pilar Infantes», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1138.

Por el «Mariscos Moguer», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1039, al «Araceli», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1241.

Por el «Calo Román», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1253, al «María Jesusa», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1353.

Por el «Nuestra Señora de Erdotza», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8680, al «Enrique de Aguinaga», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 367.

Por el «Aneto», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8507, al «Conchita P. Pelayo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1196.

Por el «Piñta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1299, al «Martín Alonso Pinzón», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1215.

Por el «Martín Alonso Pinzón», de la 3.ª lista de Huelva, al «Niña», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1300.

Por los «Hermanos Quintros» y «Rago».

de la 3.ª lista de Huelva, folio 1129, y 3.ª lista de Santander, folio 2404, al «Marjadilla», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1129.

Por el «Zapata», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1133, al «Conquero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1146.

Por el «Alonso Francés», de la 3.ª lista de Rosas, folio 2080, al «Pepita Clara», de la 3.ª lista de Altea, folio 616.

Por el «Rio San Pedro», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1852, al «Pablo VI» de la 3.ª lista de Isla Cristina (Huelva), folio 1546.

Por el «Hermanos Acosta» de la 3.ª lista de Isla Cristina (Huelva), folio 1812, al «Andévalo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 927.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Dado en Huelva a 12 de agosto de 1974.—El Juez, Manuel Luis Valero.—6.408-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1974 por el buque «Hidalgo de los Mares», de la matrícula de Santa Pola, folio 663, al «Jaloque», de la matrícula de Cartagena, folio 1067.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.416-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1974 por el buque «Ari-Eder», de la matrícula de Gijón, folio 1918, al «Arrirosa», de la matrícula de Huelva, folio 1323.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.415-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1974 por el buque «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2180, al «Montesol», de la matrícula de Alicante, folio 1877.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.414-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1974 por el buque «Alvarez Entrena Séptimo», de la matrícula de Vigo, folio 9215, al «Mamelera», de la matrícula de San Sebastián, folio 1415.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.413.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1974 por el buque «Marijma», de la matrícula de Alicante, folio 1528, al «Pedro y Jerónimo», de la matrícula de Santa Pola, folio 653.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.412-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1974 por el buque «Playa de Mogán», de la matrícula de Huelva, al «Puente de Fanxon», de la matrícula de Vigo, folio 8603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.411-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1974 por el buque «Nuestra Señora de la Almudena», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3590, al «Hermoso Archanda», de la matrícula de Bermeo, folio 1965.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.410-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos, por esta Caja General con los números 333.099, 409.605 y 519.747 de entrada y 144.680, 262.860 y 288.052 de registro, correspondientes 3 de octubre de 1962, 27 de diciembre de 1962 y 24 de mayo de 1968, constituidos por don Alfonso Rivera Simón, de su propiedad, en valores por unos nominales de 2.500, 13.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, así como los carnets de intereses números 2.789, 130.843 y 154.360 (Referencia 2.424/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Administrador.—11.384-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de John A. Harman, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 151/1974, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 8 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.341-E.

Por desconocerse el actual paradero de G. E. J. Heinicke, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 202/1974, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo, marca «BMW 1.600-2», matrícula 45-37-PJ (NL), del que es cedente el mencionado, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por el interesado no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador principal.—6.340-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del furgón «Renaul», matrícula TF.70-30, propiedad de D. H. Dión, domiciliado en Toronto (Canadá), que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días contados en la forma expresada.

Almería, 9 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.342-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Dodge» 5100-J-34 de nacionalidad francesa, doña Lucienne Polidori, domiciliada en Béziers, Herault (Francia), que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 9 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.343-E.

Se comunica al propietario del furgón marca «Bedford», matrícula K. L. H. 289, D. O. J. Hiles, domiciliado en 71 de Frank Road, Cardiff, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería 9 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.344-E.

Se comunica al propietario del automóvil de turismo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, don Guido Music, domiciliado en Mulheim Rhur, Plataneallee 25, Alemania, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en

relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.360-E.

Se comunica al propietario del vehículo «Ford Taunus», matrícula SZ-AX-79, don Alfred Frief, domiciliado en Salzgitter-Ringerheim, Winkel 15, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.359-E.

Se comunica al propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula ZS-92-72, don John Demkco, de nacionalidad inglesa, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.358-E.

Se comunica al propietario del turismo «Facel-6-Vega», matrícula 1031-HL78, don Jean Pierre Elisabeth, domiciliado en Clos des Moussets en Jouarts Pontchartrain, Ivelines, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, de acuerdo con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta noti-

ficación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días contados en la forma expresada.

Almería, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.357-E.

Se comunica al propietario del remolque vivienda, tipo caravana, marca «Eccles», número de chasis 65M3409, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.356-E.

Se comunica al propietario desconocido del turismo «Renault 10» matrícula francesa 659-CZ-33, motor 291778 — bastidor 6388524, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.355-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario del automóvil marca «Morris-Oxford», matrícula 602-LOT, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 95/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del citado vehículo, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.381-E.

Por desconocerse el actual domicilio de S. G. Keefe, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 12/1974, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Renault 4L», matrícula EUL-121-J, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de agosto de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.380-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Gianfranco Gressa, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA 245/1973, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas, por la no reexportación de una motocicleta «Triumph», de su propiedad.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la venta en pública subasta de la motocicleta referida, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 7 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.350-E.

Por el presente se notifica a Gilbert Van Der Perri, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 72/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no re-

exportación de un automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula 2623-QC-84.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.362-E.

Por el presente se notifica a Mohamed Saliak, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 96/1974, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Fiat 1300», matrícula CN-75179.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 10 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.361-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de Hans Bour-nemontt, presunto propietario del automóvil marca «Ford Capri», matrícula DLH-920-C, cuyo domicilio se desconoce, afecto a expediente de falta reglamentaria número 118/1974, de esta Aduana, y de don Miguel Laforge, propietario del vehículo «Simca 1.000», matrícula 7134-CV 33, afecto a falta reglamentaria número 119/1974, cuyo último domicilio conocido es Le Dognon, 24420 Savignac les Eglises (Francia), que en los citados expedientes ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar aquellos vehículos dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose a cada uno de los interesados una sanción de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de dicho Cuerpo legal.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana, y, precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles, transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días

naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 8 de agosto de 1974.—El Administrador accidental.—6.321-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se tramitan en esta Administración posibles diligencias por falta reglamentaria en relación con el automóvil «Renault 8», matrícula francesa 721-KT-91, número de motor 88902 y número de bastidor 1786313, por posible infracción de su propietario, desconocido, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964).

Dicho vehículo ha sido encontrado por la Guardia Civil de Tráfico abandonado en el kilómetro 225 de la carretera RN-V (Madrid-Lisboa), habiéndose procedido por dicha Fuerza al depósito del mismo en el paraje de don José Luis Delgado, sito en avenida de Calvo Sotelo, número 29, en Trujillo (Cáceres).

Se concede al propietario un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses; transcurrido dicho plazo, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia de Alcántara, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.364 E.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Tesorería

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido el día 4 de mayo de 1973; número de entrada, 297; número de registro, 198; nombre, sucursal del Banco Español de Crédito de Boltaña, en nombre de don José Pelleja Hernández; fianza carcelaria para garantizar la libertad del procesado, don Julián Pelleja Hernández, en el sumario 8 de 1971, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña, de diez mil (10.000) pesetas.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor, ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca a 12 de agosto de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—6.372-E.

ZÁRAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito constituido en este sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con

los números 746 de entrada y 61.285 de registro, fecha 27 de marzo de 1971, por importe de 20.417 pesetas, depositadas por don Mariano López Navarro, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, para responder de la adjudicación de las obras a realizar de conducción de aguas en Villarejo (Logroño), se hace público para que, en los dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación alguna se procederá a la expedición de un duplicado del resguardo del depósito de referencia, quedando el original sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 22 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—990-D.

Tribunales de Contrabando

BALEARÉS

Desconociéndose el actual paradero de John Alan Griffin, sin domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 100/74, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 20 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.427-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LAS PALMAS

Información pública del anteproyecto de «Autopista Gando-Maspalomas»

Para general conocimiento se hace saber:

1.º Que por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado técnicamente el anteproyecto de «Carretera-autopista. Autopista GC-22. punto kilométrico 16,0 al 50,0. Tramo Gando-Maspalomas». Términos municipales de Telde, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana.

2.º Que de acuerdo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución aprobatoria, se somete a información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o sea fijado en el tablón correspondiente de los Ayuntamientos de los Municipios citados en el apartado 1.º, a fin de que las Corporaciones o particulares puedan examinar el anteproyecto, y aportar cuantas

reclamaciones u observaciones estimen pertinentes respecto al mismo, a los fines indicados.

3.º Se advierte que el aludido anteproyecto se podrá examinar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle Domingo J. Navarro, 1-2.º, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.376-E.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Ponce Ponce, calle Quintana, número 24, Campanario (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zújar.

Término municipal en que se situa la toma: Campanario (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—878-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Aridos de Levante, S. L.

Domicilio: Encarnación, 22, Burriana (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Industria lavado de áridos.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo, en ocho horas y días laborables.

Corriente de donde se deriva: Río Mijares.

Término municipal donde radican las obras y toma: Fanzara (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de

enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente: C. 74/41.)

Valencia, 27 de junio de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.777-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delégaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Industria

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número: 28.980.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la subestación de San Pedro de Visma, en La Coruña.

Características: Línea a 66 kV., de doble circuito, de 7.600 metros de longitud, cruzando los Ayuntamientos de Arteijo y La Coruña, con origen en la central térmica de Sabón (Arteijo), parque a 66 kV., y con término en la subestación de San Pedro de Visma, en La Coruña.

Presupuesto: 15.000.000 de pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 29.190.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones del Casino de La Coruña, situadas en el lugar de La Zapateira.

Características: Línea a 15/20 kV., de 554 metros de longitud, con origen en la línea La Greia-Sigrás de la sociedad peticionaria y con término en la E. T. «Casino» a instalar en los terrenos de La Zapateira.

Presupuesto: 315.616 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número: 29.192.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo alumbrado público de la avenida de Alfonso Molina, de la ciudad de La Coruña.

Características: E. T. número 1, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20 ± 2,5-5-7,5 %/380-220 voltios, y

E. T. número 2, de la misma potencia y características que la anterior, que serán alimentadas, la primera desde la línea La Greña-Buenavista, que pasa a 12 metros de distancia, y la segunda, desde la línea Elviña-Palavea, que dista cinco metros de la E. T.

Presupuesto: 355.015 pesetas.
Procedencia de los Materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos correspon-

dientes a las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.867-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (TELEFONICA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», las siguientes obligaciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», mediante escritura pública de 29 de marzo de 1973, al 7,25 por 100 de interés anual, pagaderos por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, amortizables a los quince años de la fecha de emisión, reservándose la Compañía la facultad de poder anticiparla en todo o en parte, emisión que se halla constituida por los siguientes títulos: 520.000 obligaciones, números 1 al 520.000, de la serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una; 260.000 obligaciones, números 1 al 260.000 de la serie B, de 10.000 pesetas nominales cada una; 104.000 obligaciones, números 1 al 104.000, de la serie C, de 25.000 pesetas nominales cada una; 52.000 obligaciones, números 1 al 52.000, de la serie D, de 50.000 pesetas nominales cada una, y 26.000 obligaciones, números 1 al 26.000, de la serie E, de 100.000 pesetas nominales cada una. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—El Secretario, José Luis Contreras.—11.560-C.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 5 de julio próximo pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Pagar a partir del 1 de septiembre próximo un dividendo de pesetas 22 por acción, con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

En esta operación deberán presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 19 de agosto de 1974.—El Presidente, Buenaventura Brutau Viloca.—11.463-C.

BANCO HERRERO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas

Por plazo igual o inferior a 18 meses:

	%
Descuento comercial, hasta 90 días	7,50
Descuento comercial, de 90 días a 18 meses	7,75
Créditos y préstamos	8,00

Operaciones por plazo superior a 18 meses e inferior a 2 años:

	%
Descuento comercial	8,50
Créditos y préstamos	8,75

Operaciones por plazo igual o superior a 2 años:

Créditos y préstamos para el fomento agropecuario, exclusivamente: 9,50 por 100 interés preferencial (incluidas comisiones).

Máximo, 11 por 100 (incluidas comisiones).

Resto de operaciones: 13 por 100 preferencial (incluidas comisiones).

Máximo: 14,50 por 100 (incluidas comisiones).

Operaciones pasivas

A plazo igual o superior a 2 años, tipo de interés máximo: 7,50 por 100.

Oviedo, 21 de agosto de 1974.—Por el Banco Herrero, El Consejero-Director General.—11.545-C.

ORO NEGRO, S. A.

BARCELONA

Calvet, 55-57, bajos, derecha

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de agosto en curso, acordó por unanimidad reducir su capital social, de cinco millones de pesetas, totalmente desembolsado y representado por quinientas acciones al portador de diez mil pesetas de valor nominal cada una, en cuatro millones quinientas mil pesetas, restituyendo esta cantidad a los accionistas y quedando, por tanto, fijado el capital de la Sociedad en quinientas mil pesetas, representado igualmente por quinientas acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, mediante el canje de cada una de las antiguas por otra de las de nueva emisión.

Barcelona, 19 de agosto de 1974.—El Administrador, Francisco Mercadé Bosch.—11.419-C. y 3.º 30-8-1974

UNIWALL, S. A.

SILLA (VALENCIA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 25 de septiembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, carretera nacional

340, kilómetro 234, Silla (Valencia), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre propuesta de fusión por absorción de la Compañía «Valinver, S. A.», con traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida, «Valinver, S. A.», al de ésta, absorbente, «Uniwall, S. A.», con entrega a los accionistas de aquella de un número de acciones de ésta absorbente proporcional a sus respectivas participaciones en aquella, según las bases y bajo las condiciones que ambas Sociedades han determinado.

2. Consecuente ampliación del capital social. Modificación de Estatutos.

3. Examen y, en su caso, aprobación del balance que se cerrará el día anterior al en que se celebre la Asamblea que se convoca, a los efectos de la fusión por absorción propuesta.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142, 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 21 de agosto de 1974.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Vicente Iborra Martínez.—11.468-C.

VALINVER, S. A.

SILLA (VALENCIA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 25 de septiembre, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre propuesta de disolución y fusión, a efectos de absorción por la Compañía «Uniwall, S. A.», con traspaso en bloque del patrimonio de esta Compañía, «Valinver, S. A.», al de la absorbente, «Uniwall, S. A.», con entrega a los accionistas de «Valinver, S. A.», de un número de acciones de la absorbente, «Uniwall, S. A.», proporcional a sus respectivas participaciones en la absorbida, según las bases y bajo las condiciones que ambas Sociedades han determinado.

2. Examen y, en su caso, aprobación del balance de liquidación de la Compañía, cerrado el día anterior al en que se celebrará la Asamblea que se convoca, a los efectos de la fusión por absorción propuesta, y todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142, 143 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 21 de agosto de 1974.—Director Gerente, Carlos García Sanz.—11.469-C.

BAREÑO, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 1974, se convoca todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre de 1974, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Empresa (calle Abajo, de Anzuola), y en segunda convocatoria, si a ella hubiere lugar, veinticuatro horas más tarde, en el mismo domicilio.

La Junta general extraordinaria se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Exposición del balance de situación de la Sociedad al día 30 de noviembre de 1972 y al día 31 de julio de 1974.
2. Anulación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 1972.
3. Disolución de la Sociedad, por pérdida de capital social.
4. Nombramiento de Liquidadores, con facultades ordinarias y extraordinarias.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

San Sebastián, 22 de agosto de 1974.—
El Consejo de Administración.—3.230-D.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.**(TAFISA)***

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria para el día 19 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 20 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su edificio social en Madrid calle de Fernando el Santo, número 20, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en la cuantía que la Junta estime pertinente y emisión de las correspondientes acciones, que serán desembolsadas mediante aportación «in natura» de fincas rústicas de aprovechamiento forestal. La Junta, previo conocimiento del nombre de los aportantes y de la Memoria explicativa e informe técnico de valoración de las fincas, decidirá la cuantía del aumento de capital y, en consecuencia, el número de acciones que han de entregarse a los aportantes.

2.º Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, de conformidad con lo que se acuerde en relación al punto 1.º

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en la cuantía y dentro del plazo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole ampliamente para fijar el tiempo y las condiciones de la emisión, incluso con cargo a reservas disponibles y dejando previamente sin efecto la autorización concedida de Consejo en la Junta general extraordinaria celebrada el 14-5-1974.

4.º Modificación estatutaria de conformidad con lo contratado en el punto 3.º

Para la asistencia a la Junta será preciso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, acreditar el depósito en la Sociedad o en algún establecimiento bancario mediante la presentación del correspondiente resguardo, de una acción de la serie «A» o diez acciones de la serie «B», como mínimo, en las oficinas de la Sociedad en Madrid: hasta las doce horas del día 14 de septiembre, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Nota. Sin perjuicio de la soberanía de la Junta para decidir acerca de la cuan-

tía y condiciones del aumento de capital a que se refiere el punto 1.º del orden del día, el Consejo desea poner en conocimiento de los accionistas, para su mejor información antes de la Junta que entienda, a la vista de los estudios realizados, que el aumento habría de ser en la cuantía de 3.500.000 pesetas con emisión de 7.000 acciones de la serie «B», que valoradas al 600 por 100 representarían los 21.000.000 de pesetas en que se evalúa la aportación «in natura». Los señores accionistas que lo deseen podrán consultar en el domicilio social la Memoria explicativa y el informe técnico de valoración de las aportaciones proyectadas hasta el mismo día de la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.556-C.

CASTELLANA DE INVERSIONES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de las facultades concedidas a éste por la Junta general de la misma, de conformidad con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se aumenta el capital social en quince millones de pesetas, mediante la emisión de 15.000 acciones al portador de mil pesetas cada una a la par, libres de gastos para el suscriptor, números 75.001 al 90.000, ambos inclusive. La suscripción se realizará mediante desembolso total del valor nominal de las acciones, pudiendo efectuarse en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle General Rodrigo, 1, de Madrid, o en las oficinas centrales del Banco de Vizcaya, Alcalá, 45, y Banco de Financiación Industrial, S. A., paseo de la Castellana, 112, ambos de esta capital.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que el plazo durante el cual podrán ejercitar sus derechos de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 92 de la Ley citada y del contenido de los Estatutos sociales, será del día 2 de septiembre al día 2 de octubre de 1974, ambos inclusive.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—11.561-C.

FINANCIERA SOTOGRANDE, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, del día 26 de los corrientes, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía y forma siguiente:

1.º Ampliar el capital social en 200 millones de pesetas, mediante la emisión de 400.000 acciones nuevas, ordinarias, a la par de la Serie B, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, libres de gastos para los suscriptores.

2.º Las nuevas acciones podrán ser suscritas por los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva de 500 pesetas por cada 2.250 pesetas que se tengan en acciones antiguas de 10.000 y/o 500 pesetas.

3.º Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferente suscripción en el plazo comprendido entre los días 1 y 30 (ambos inclusive) del próximo mes de septiembre de 1974.

4.º Las nuevas acciones serán pagadas de la forma siguiente: el 50 por 100 en el momento de la suscripción, en o antes del 30 de septiembre de 1974; un 25 por 100 en o antes del 30 de octubre de 1974 y el restante 25 por 100 en o antes del 30 de noviembre de 1974.

5.º Las acciones no suscritas por los accionistas en el plazo concedido, del 1

al 30 de septiembre de 1974, quedarán a disposición del Consejo, quien les dará el destino ya acordado.

Sotogrande, 28 de agosto de 1974.—
El Consejo de Administración.—11.559-C.

IBEROAMERICANA DE INVERSIONES TURISTICAS, S. A.

Se convoca la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de septiembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora, en la calle General Mola, 204 Dup., 5.º, para proceder a las necesarias modificaciones estatutarias, nombrar nuevos administradores o administrador único y designar interventores para la aprobación del acta de la reunión, salvo que la misma lo fuere a su término.

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo.—11.555-C.

GRUPO METALGRAFICO, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1974, y haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad del 18 de diciembre de 1973, ha acordado ampliar el capital social desde los 54.000.000 de pesetas a que asciende actualmente hasta la cifra de 81.000.000, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias al portador de la Serie «C», numeradas del 38.551 al 58.550, ambas inclusive, con un valor nominal de 1.350 pesetas cada una.

Las acciones se emitirán a la par, libres de gastos para el accionista y se desembolsarán totalmente, o sea, 1.350 pesetas por título, en el momento de su suscripción. Tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación y participarán proporcionalmente en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de octubre de 1974.

Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada diez de la Serie «A», y una nueva por cada dos de las Series «B» y «C», pudiendo ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, a partir del día 5 de septiembre de 1974.

El importe de la suscripción deberá hacerse efectivo, antes de finalizar el plazo fijado, mediante ingreso en la Caja Social de la Compañía.

Zaragoza, 27 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José O. Coderch de Sentmenat.—3.253-D.

DUCAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el pasado día 29 de junio, aprobó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, seguida de la liquidación correspondiente.

En Playa de Gandía a 24 de julio de 1974.—La Comisión liquidadora.—11.470-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de agosto de 1974:

Combinación:

- | | |
|-----|--------|
| 1.ª | N D S |
| 2.ª | D R T |
| 3.ª | G Q W |
| 4.ª | W X LL |
| 5.ª | B P W |
| 6.ª | LL Y Z |
| 7.ª | H LL H |
| 8.ª | N R O |

Madrid, 20 de agosto de 1974.—Luis Monzó Lasala, por ausencia, José Antonio de Miguel Alegre.—11.472-C.

**S. A. GRANADA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(GRANINVER)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles:			No exigible:		
Caja y Bancos	13.533.608,46	13.533.608,46	Capital	200.000.000,—	200.000.000,—
Exigible:			Exigible:		
Dividendos a cobrar	7.175,—		Acreedores por compra valores	41.932.707,37	
Deudores por venta valores	28.449.500,77	20.301.056,15	Otros acreedores	555.026,99	42.488.334,36
Otros deudores	844.382,38		Cuenta de resultados:		
Realizable:			Resultados del ejercicio	1.740.677,42	1.740.677,42
Cartera de valores	196.891.295,75	196.891.295,75	Suma del Pasivo		244.229.011,78
Inmovilizado tangible		24.721,12	Cuentas de orden:		
Inmovilizado intangible		4.478.328,30	Valores depositados	35.299.500,—	35.299.500,—
Suma del Activo		244.229.011,78	Total Pasivo		279.528.511,78
Cuentas de orden:					
Banco de Granada, cuenta de valores depositados	35.299.500,—	35.299.500,—			
Total Activo		279.528.511,78			

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		1.227.945,84	Dividendos e intereses de la Cartera		3.283.570,09
Inmovilizaciones (amortizaciones)		195.101,01	Beneficio en venta de títulos		2.536.615,47
Pérdidas en venta de títulos		2.300.412,58	Beneficio en venta de cupones		29.982,50
Pérdidas en venta de cupones		392.032,11			
Resultados del ejercicio		1.740.677,42	Total Haber		5.850.168,96
Total Debe		5.850.168,96			

Grupos	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Bancos	6.981.500	54.648.089	51.696.129
Eléctricas	5.526.500	15.789.541	13.502.943
Inmobiliarias y construcción	8.271.000	27.030.353	23.891.042
Monopolios	4.332.000	17.831.254	16.890.468
Comercio	1.237.000	8.232.293	7.866.589
Varios	1.458.000	5.153.980	5.094.878
Acciones no cotizadas			
Obligaciones no cotizadas	10.135.000	15.247.777	15.247.777
Fondos públicos	17.655.000	17.655.000	17.655.000
	35.000.000	35.000.000	35.000.000
Totales	88.596.000	196.891.293	189.844.826

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Pesetas nominales	Pesetas valor en libros	Cambio medio diciembre
Banco Granada	4.080.000	19.992.000	23.140.128
Telefónica	4.332.000	17.831.254	16.890.468
Inmobiliaria Granadabán	10.000.000	15.112.500	15.112.500
Bonos Banco Industrial de Cataluña	16.000.000	16.000.000	16.000.000
Bonos del Tesoro	35.000.000	35.000.000	35.000.000

Granada, 31 de mayo de 1974.—11.550-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).